

# *DINÁMICA* PARLAMENTARIA

SEPTIEMBRE

2020

**CONTENIDO**

**CONTEXTO  
GENERAL**

**TEMA DE FONDO  
PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y EGRESOS  
DEL ESTADO**

**NORMAS QUE  
REGULAN EL  
PRESUPUESTO**

**¿CÓMO VOTARON  
LOS DIPUTADOS?**

# PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Demócrata (NDI), presenta su boletín digital No. 7 “*Dinámica Parlamentaria*”, que incluye una mirada sobre la agenda legislativa, una síntesis del contexto político que acontece en este Poder del Estado, una actualización de los actores legislativos y el resumen de las votaciones más relevantes en el mes.

**El objetivo de esta publicación es proveer información sistematizada y ordenada a distintos lectores y usuarios que siguen la dinámica legislativa y que desean un mayor grado de profundidad y comprensión sobre el Congreso de la República.**

Toda la información de esta publicación tiene como fuente primaria los registros públicos que dispone el Congreso de la República de Guatemala, amparados en la Ley de Acceso a la Información Pública. Los contenidos pueden ser utilizados, distribuidos y modificados, bajo la condición de reconocer a los autores, así como mantener el mismo criterio para referencias derivadas del presente.

## Contexto general

**Dinámica Parlamentaria No. 7**, recoge los principales acontecimientos correspondientes al mes de septiembre del año 2020. La presente y próxima edición, **están dedicadas a la descripción y observación del proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período fiscal 2021**. En ese sentido, el lector podrá conocer los procedimientos establecidos para la aprobación del Presupuesto (función presupuestaria), un resumen de las audiencias públicas acontecidas en el seno de la Comisión de Finanzas y Moneda y una exposición de los principales contenidos del proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo. La Junta Directiva recibió del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, por Q99 mil 770 millones, por lo cual, como es usual, el último trimestre del período de sesiones ordinarias del Congreso estará dominado por su debate.

**Durante el mes de septiembre, el Congreso sesionó en 6 ocasiones y se llevaron a cabo 20 eventos de votación.** A lo largo de esas sesiones, hubo 4 mociones privilegiadas (Semilla, Winaq y UNE) que propusieron alterar el orden del día para adelantar la elección de la CSJ y Salas de Apelaciones. Además, el partido en el Gobierno –Vamos– desestimó volver a proponer una extensión del Decreto 17-2020 sobre el Estado de Calamidad. Asimismo, a solicitud del diputado Aldo Ávila, del bloque Winaq, inició la interpelación del Ministro de Desarrollo Social, Raúl Romero. En relación a la función fiscalizadora, distintos bloques legislativos continuaron implementando citaciones a funcionarios y visitas a instituciones públicas, todas enfocadas a verificar las acciones comprometidas por el Gobierno frente a la crisis sanitaria y en un escenario de re inicio de la actividad económica.

En relación al sistema de justicia, La Junta Directiva anunció la creación de una mesa de trabajo que se encargaría de analizar y concretar la ruta a seguir para la elección de la CSJ y Salas de Apelaciones. *“El objetivo principal es agilizar el proceso de elección de Magistrados que se encuentra pendiente de efectuar, derivado de la anterior resolución de la Corte de Constitucionalidad”*<sup>1</sup>.

Sobre la actividad de las comisiones legislativas, resalta la Comisión del Migrante que preside el diputado Mario Gálvez, que implementó durante este mes el proceso de selección del nuevo responsable de la Comisión Nacional del Migrante (CONAMIGUA). Al final de mes, se hallaban preseleccionados 11 profesionales que cumplieron con los requisitos de ley, lo que los faculta para continuar en el proceso de selección, de acuerdo al cronograma aprobado por la sala legislativa, para la entrega de la nómina de cinco candidatos al pleno durante el mes de octubre. También resalta la sala de trabajo de Asuntos Electorales, presidida por la diputada Greicy de León, que reporta una reunión con los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para continuar con un trabajo interinstitucional que le permita viabilizar un proyecto de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85. *“Como Comisión de Asuntos Electorales tenemos establecida una mesa técnica de asesores, la cual está trabajando en las posibles reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos”*<sup>2</sup>, informó la diputada De León. *“Asistimos a una reunión con el Pleno de magistrados (del TSE) para escuchar sus opiniones; nos interesa saber si ellos también trabajan en algún proyecto de reforma”*, agregó la congresista.

1. Fuente: [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/4871/2020/1](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/4871/2020/1)

2. Fuente: [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/4828/2020/3#gsc.tab=0](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/4828/2020/3#gsc.tab=0)

## CRÉDITOS

Eduardo Núñez Vargas  
Director Residente  
Guatemala  
Instituto Nacional  
Demócrata para Asuntos  
Internacionales

Julio Donis  
Coordinador de Programas

Javier Brolo  
Gabriel Reyes Silva  
Oficiales de Programas

Gabriela Castillo  
Asistente de Programas

Genaro Xoyón  
Consultor Legislativo

duarestudio.com  
Diseño y Diagramación

# TEMA DE FONDO

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO

La Constitución de la República reconoce al Congreso la facultad de aprobación sin límite, que supone un poder excepcional, como ningún otro parlamento en la región, ya que lo faculta para modificar e, incluso, improbar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. En caso de modificación del proyecto, el Congreso deberá identificar específicamente las fuentes de financiamiento del mismo.

Como parte inherente a la actividad parlamentaria, la función presupuestaria tiene una relevancia especial y no debe ser confundida con la función financiera o la de fiscalización. A continuación, se describe de forma concisa y secuencial, el proceso de aprobación del presupuesto, según está establecido en las normas atinentes.

- ▶ **Es una función exclusiva del Presidente de la República la formulación de la iniciativa de ley que dispone aprobar la Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.** (Art. 183, literal j) de la Constitución Política de la República).
- ▶ **El Presidente de la República debe remitir al Congreso la iniciativa de ley que contiene el proyecto de presupuesto, con los detalles de los ingresos y egresos del Estado, con no menos de 120 días de anticipación a la fecha de inicio del ejercicio fiscal, o sea el 2 de septiembre de cada año.** (Art. 171 literal b) y art. 183, literal j) de la Constitución Política de la República).
- ▶ **Es el Ministerio de Finanzas Públicas el encargado de entregar al Congreso de la República la iniciativa de ley que dispone aprobar la Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.** (Art. 183, literal j) de la Constitución Política de la República y Art. 35 literal b) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo).
- ▶ **Como iniciativa de ley, la Dirección Legislativa es la encargada de recibirla, asignándole un número correlativo de recepción, para luego trasladarla a la Presidencia y Junta Directiva del Congreso.** (Art. 159, literal a) del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL). **Para el caso del presente año, a la iniciativa de ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2021 le fue asignado el número 5,832.**
- ▶ **La Junta Directiva del Congreso le propone a la Junta de Jefes de Bloque el proyecto de orden del día o agenda para las sesiones del Pleno del Congreso (donde se incluyen las iniciativas de ley que se conocerán en el Pleno).** (Art. 14, literal c) del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **Acto seguido, los jefes de bloque conocen y aprueban el proyecto de orden del día o agenda que se le proponga al Pleno para su aprobación.** (Art. 52, literal a) del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **Aprobado el orden del día o agenda al inicio de la sesión plenaria** (Art. 69 y 70, literal a) del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL), **se procede al punto de lectura de las iniciativas de ley para conocimiento del Pleno del Congreso y su posterior traslado a la comisión correspondiente.** (Art. 111, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL). **Para el caso de la iniciativa de ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2021, cuyo número de registro es 5,832, su conocimiento por parte del Pleno del Congreso se dio el jueves 3 de septiembre de 2020 y fue dirigida a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda para su correspondiente dictamen.**
- ▶ **Por ley, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso, debe elaborar y presentar a consideración del Pleno del Congreso el dictamen de la iniciativa 5832, Iniciativa que dispone aprobar Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), adjuntando el respectivo proyecto de decreto (los artículos de la ley) para su aprobación en el Pleno.** (Art. 39, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **La Comisión de Finanzas Pública y Moneda está obligada a rendir el dictamen de la iniciativa de ley 5832, en el plazo que no exceda de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban los expedientes** (Art. 40, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).

- ▶ **Conforme a la ley, la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda celebra audiencias públicas con instituciones u organizaciones que reciben fondos públicos del Presupuesto Anual, como parte del proceso de estudio y dictamen de la iniciativa de ley ya citada.** (Art. 36, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **Al concluir la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda el proceso de emisión del dictamen de la iniciativa de ley ya citada, se entrega a la Dirección Legislativa por medios escritos y electrónicos, exclusivamente en formato con texto editable, para que ésta por medio de la Junta Directiva (y/o Secretaría) le dé el trámite correspondiente en las sesiones plenarias.** (Art. 41 y art. 112, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **Propuesto por la Junta Directiva a los Jefes de Bloque y, por medio de estos, al Pleno para ser agendado, el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), se pondrá a discusión en tres sesiones celebradas en distintos días y no podrá votarse sino hasta que se tenga por suficientemente discutido en la tercera sesión.** (Art. 176, de la Constitución Política de la República).
- ▶ **Si el Congreso decide aprobarlo en una sola sesión, mediante moción privilegiada deberá declarar de urgencia nacional su aprobación, para lo cual, requerirá el voto favorable de no menos de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso (107 votos).** (Art. 113, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **En los dos primeros debates (sesiones) de un proyecto de ley, éste será discutido en términos generales, deliberándose sobre la constitucionalidad, importancia, conveniencia y oportunidad del proyecto.** (Art. 117, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **Luego del tercer debate (en la tercera sesión), se vota si se sigue discutiendo y aprobando por artículos o si por el contrario, se desecha el proyecto de ley.** (Art. 117, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **Luego en la fase de discusión y aprobación por artículos, podrán presentarse enmiendas por supresión total, supresión parcial, por adición, por sustitución parcial y por sustitución total, para ser incorporadas al proyecto de decreto que se está aprobando.** (Art. 120 y art. 121, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **Una vez aprobado el proyecto de ley por artículos, se entrará a votar sobre la redacción final y de esta forma quedará aprobado el texto. Antes de enviar el decreto aprobado al Organismo Ejecutivo para su sanción y publicación, la Presidencia del Congreso entregará copia a todos los diputados y si no recibiere observación dentro de los cinco días siguientes, se entenderá que no hay objeción y lo enviará al Ejecutivo. Para el caso de los decretos que fueren declarados de urgencia nacional, se entregará copia a los diputados para recibir observaciones por un plazo de dos días.** (Art. 125, del Decreto 63-94 del Congreso de la República, LOOL).
- ▶ **El Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado debe ser aprobado a más tardar el 30 de noviembre de cada año.** (Art. 171 literal b) de la Constitución Política de la República).



# NORMAS

## QUE REGULAN EL PRESUPUESTO

La formulación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado está determinada por la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Orgánica del Presupuesto, que indican los requisitos que debe cumplir el presupuesto de las diferentes instituciones. Además, existen otras leyes Ordinarias y Acuerdos que establecen el destino del gasto público.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, se establecen **aportes obligatorios** que deben incluirse en el presupuesto para cubrir los gastos de entidades públicas, tales como:

Entidad beneficiaria	Forma de Cálculo	Artículo de la Constitución de la República de Guatemala
Escuela Nacional Central de Agricultura	5% del presupuesto del Ministerio de Agricultura	79
Universidad de San Carlos	5% de los ingresos ordinarios del total del Presupuesto	84
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico de Guatemala	Se destina el 0.75% de Ingresos ordinarios para el deporte federado	91
Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura y Deportes	0.75% por ciento de los ingresos ordinarios para educación física, deportes escolares y no federados	91
Consejos de Desarrollo Regionales y Departamentales	Deberán recibir el apoyo financiero necesario para su funcionamiento del gobierno central.	229
Municipalidades	10% de los ingresos ordinarios.	229

También en la Constitución Política se establecen los principios que deben cumplir los presupuestos de todas las entidades públicas de Guatemala, tal es el caso de:

Principio	Descripción	Artículos
Anualidad	El Presupuesto tiene vigencia de un año	237
Universalidad	El presupuesto debe incluir la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar.	237
Publicidad	El presupuesto es un documento público, accesible a cualquier ciudadano que quiera consultarlo.	237

## Otras Leyes

Existen otras leyes que **establecen el destino que debe tener la recaudación de impuestos:**

Marco normativo	Disposición
Ley del impuesto al valor agregado -IVA Decreto No. 27-92 del Congreso de la República, Art. 10.	<b>Municipalidades:</b> de la recaudación total por el IVA, la octava parte (1.5% del 12% del IVA) se debe destinar al financiamiento de programas de funcionamiento e inversión de los gobiernos municipales.
	<b>Gasto social:</b> de la recaudación total por el IVA, la octava parte (1.5% del 12% del IVA) se debe destinar al financiamiento de programas de gasto en las áreas de seguridad alimentaria, educación primaria y seguridad ciudadana.
	<b>Fondos sociales:</b> de la recaudación total por el IVA, la doceava parte (1% del 12% del IVA) se debe destinar al financiamiento de los fondos sociales para inversión en el área rural.
	<b>Consejos Desarrollo Urbano y Rural:</b> de la recaudación total por el IVA, la doceava parte (1% del 12% del IVA) se debe destinar al financiamiento de los proyectos de inversión de los Consejos de Desarrollo.
Ley del impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos. Decreto No. 70-94, Art. 6 al 9.	De la recaudación del impuesto por cada tipo de vehículo establece un porcentaje de destino para las municipalidades del país, el departamento de tránsito de la Policía Nacional Civil, la Marina Nacional y para la Dirección de Aeronáutica Civil.
Ley del impuesto a la distribución del petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo. Decreto No. 38-92, Art. 23.	De la recaudación del impuesto sobre cada tipo de gasolina y diesel destina un porcentaje para las Municipalidades del País y para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que debe destinar al mantenimiento de la red vial del país.
Ley del impuesto único sobre inmuebles. Decreto No. 15-98, Art. 2.	Indica un porcentaje de la recaudación para las municipalidades que no recaudan por cuenta propia el impuesto. La mayoría de municipalidades se encarga directamente de esta recaudación.
Ley del impuesto específico a la distribución de cemento. Decreto No. 79-2000, Art. 2.	La recaudación total del impuesto debe destinarse a programas de vivienda popular.
Ley de tabacos y sus productos. Decreto No. 61-77. Reformado por el Decreto No. 65-2001, Art. 6.	Los ingresos que se perciban como producto de este impuesto, se destinan al financiamiento de los gastos de salud preventiva y curativa, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
Ley del impuesto sobre la distribución de bebidas alcohólicas destiladas, cervezas y otras bebidas fermentadas. Decreto No. 21-04, Art. 25.	Establece que de los recursos recaudados por el impuesto se destinará un 15% para programas de salud sexual y reproductiva, planificación familiar y alcoholismo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Dicho destino no puede transferirse para otro fin.
Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Decreto No. 1-98. Art. 33.	Establece que el 2% del total de los impuestos por la SAT deben transferirse a esta entidad para su funcionamiento normal.
Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto No. 31-2002. Art. 32.	Establece una asignación anual para esta entidad, no menor del 0.70% de los ingresos ordinarios del Estado, determinados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para cubrir sus gastos de funcionamiento.
Decreto No. 101-96. Artículo 21. Ley forestal	El organismo ejecutivo deberá aportar anualmente al Instituto Nacional de Bosques -INAB- una asignación presupuestaria no menor del 10% del monto global del rubro de gastos de administración que se apruebe para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

# DEBATE

## SOBRE LA INICIATIVA DEL PRESUPUESTO 2021

Por su relevancia y tal como se anunció previamente, esta edición y la siguiente recogerán el debate legislativo alrededor del Presupuesto 2021, el cual incluye citaciones a funcionarios específicos y las audiencias públicas de la Comisión de Finanzas, que preside el diputado Duay Martínez. Dicha Comisión aprobó el cronograma de audiencias públicas para dialogar la propuesta, convocando a las entidades públicas y organizaciones que reciben una asignación presupuestaria del Estado, para conocer sus proyecciones y contrastarlas con la ejecución que registran en el presente año.

**Durante el presente período de análisis se han presentado las siguientes acciones legislativas:**

► **Los diputados del bloque TODOS, Cornelio Gonzalo García, jefe de bancada; Felipe Alejos, Primer Secretario de Junta Directiva del Congreso y Edgar Dubón, diputado por el departamento de Baja Verapaz,** citaron a Álvaro González Ricci, Ministro de Finanzas Públicas, para dialogar sobre el presupuesto 2021. Los cuestionamientos al Ministro incluyeron el eventual desfinanciamiento del mismo y la necesidad de obtener financiamiento por aproximadamente Q30 mil millones para cumplir con las asignaciones presupuestarias. El bloque Todos consideró que el presupuesto es “desequilibrado y desfinanciado porque para cubrirlo se debe endeudar más al país”<sup>3</sup>. TODOS también opinó que “de los Q30 mil millones a ser financiados vía deuda, solo el 33% será destinado para inversión a favor de la reactivación económica, en tanto, el 66% servirá

para el pago de la deuda pública y funcionamiento. Además, indicaron que no hay relación con lo que la Superintendencia de Administración Tributaria tiene proyectado en recaudación para el próximo año, unos Q61 mil millones, comparado con los Q65 mil millones previstos para este año”<sup>4</sup>.

► **La Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República** dio inicio a la primera fase de audiencias públicas para analizar el proyecto de presupuesto, contando con participación de Marco Livio Díaz, Jefe de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y de Sergio Francisco Recinos, Presidente del Banco de Guatemala (BANGUAT).

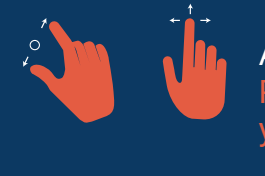
► **El bloque Semilla** citó a las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y Banco de Guatemala (BANGUAT), para dar seguimiento al análisis del proyecto de presupuesto.

3. Fuente: [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/4846/2020/2](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/4846/2020/2)

4. Ídem



# VOTACIONES



Arrastre, amplíe o reduzca  
Para navegar a cada diputado  
y ver a detalle su actividad de votación

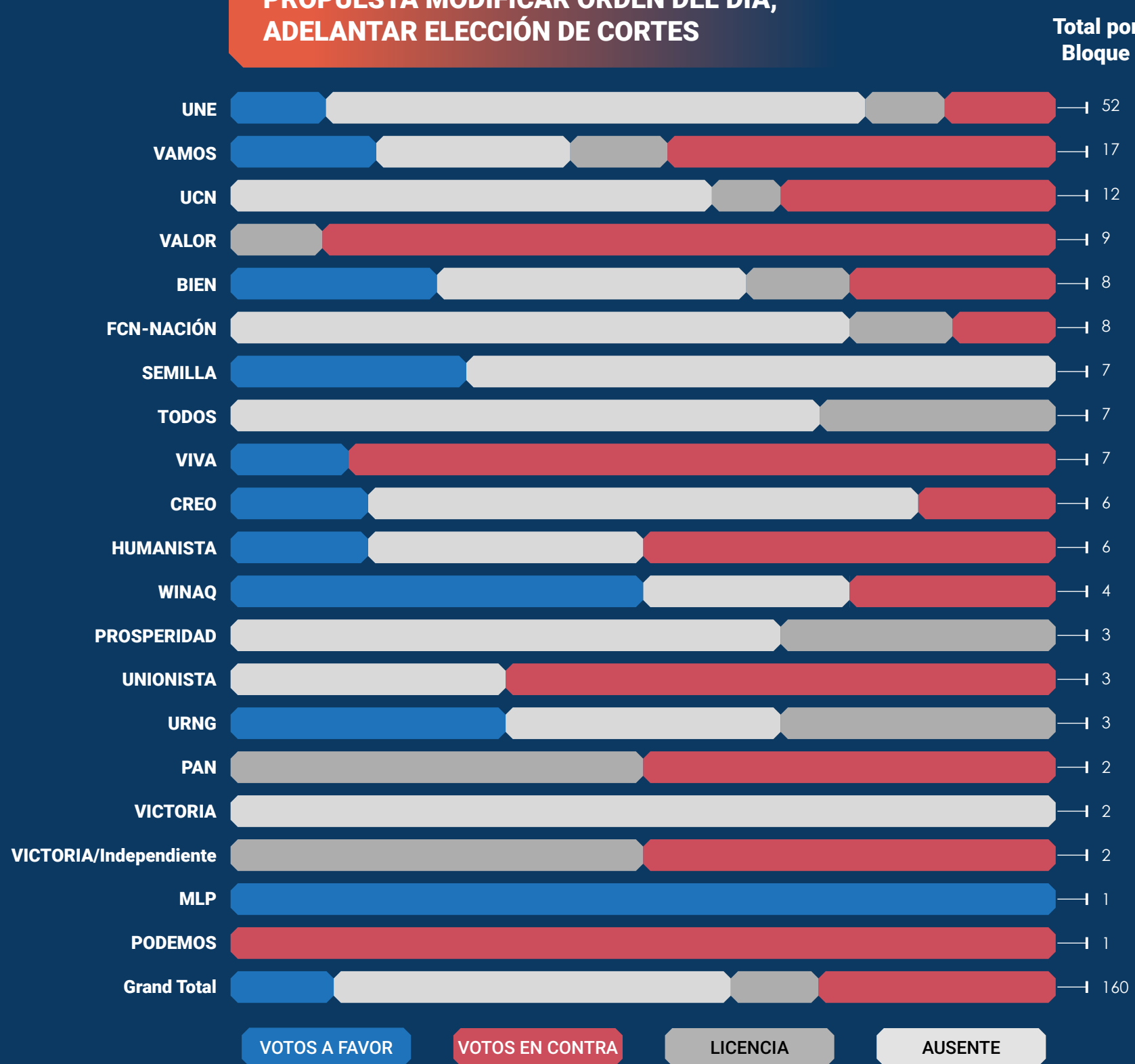
# SEPTIEMBRE 2020

Fuente: www.congreso.gob.gt

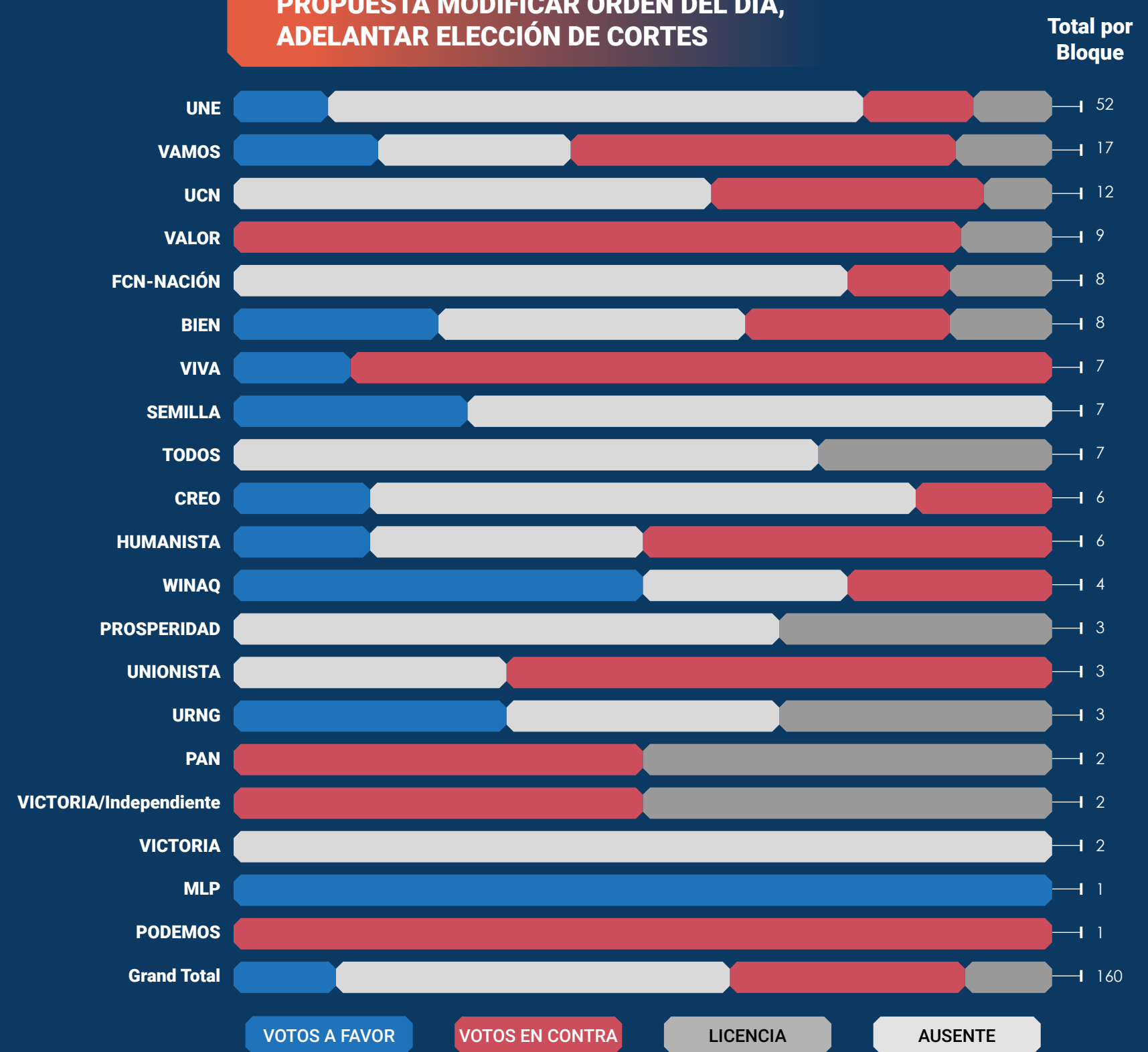
No.	DIPUTADO	BLOQUE LEGISLATIVO	1/09/2020							3/09/2020							8/09/2020							8/09/2020							10/09/2020							10/09/2020							24/09/2020						
			Empleo bloque	Jefe (J) o Subjefe (S) de Bloque	Diputado	Tamaño distrito	Carilla en lista	Relevo	Sexo	Junta Directiva	Presidencia Comisión	PROPIUESTA PARA MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES	PROPIUESTA MODIFICAR ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES	PROPIUESTA PARA MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES	MOCION PRIVILEGIADA, PRESTAMO USAC \$720 MILLONES	PROPIUESTA MODIFICAR ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES	MOCION PRIVILEGIADA VERBAL, PRESTAMO USAC \$120 MILLONES	AUTORIZAR INGRESO DE VICEMINISTROS QUE ACOMPAÑAN AL MINISTRO ROMERO, MIDES	TOTAL VOTOS FAVOR	TOTAL VOTOS EN CONTRA	TOTAL VOTOS AUSENTE	TOTAL VOTOS LICENCIA	VOTOS TOTALES	QUORUM																											
29	Vicenta Jerónimo Jiménez	MLP	1	1	Listado Nacional	32	1	No	F							Asuntos sobre discapacidad	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	415	179	38	0	632	2																						
32	José Alejandro De León Maldonado	PODEMOS	1	1	Chimaltenango	5	1	SI	M							Transparencia y probidad	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	477	123	32	0	632	1																						
31	Manuel Eduardo Conde Orellana	PAN	2	1	Listado Nacional	32	1	SI	M							Relaciones Exteriores	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	449	182	1	0	632	2																						
30	Eduardo Zachrisson Castillo		2	2	Guatemala	19	1	SI	M								A FAVOR	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	111	179	193	149	632	1																					
35	José Adolfo Quesada Valdéz	PROSPERIDAD CIUDADANA	3	2	Quiché	8	1	NO	M							Asuntos Municipales	AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	415	179	38	0	632	2																						
34	Jorge Adolfo De Jesus Garcia Silva		3	1	Listado Nacional	32	1	NO	M								AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	352	179	100	1	632	1																						
33	Hernán Morán Mejía		3	3	Escuintla	6	1	SI	M	Secretario 4							EN CONTRA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	224	129	192	87	632	0																						
114	Alvaro Enrique Arzu Escobar	UNIONISTA	3	1	Listado Nacional	32	1	SI	M								AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	374	165	93	0	632	0																						
115	Julio Enrique Montano Méndez		3	3	Central	17	1	NO	M								EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	AUSENTE	LICENCIA	330	141	158	3	632	0																						
116	Lázaro Vínico Zamora Ruiz		3	2	Guatemala	19	1	NO	M								EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	346	156	103	27	632	0																						
118	Pedro Salq' Qutsinq'ú	URNG	3	2	Sololá	3	1	NO	M									A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	345	189	92	6	632	6																					
119	Walter Rolando Félix López		3	1	Huehuetenango	10	1	SI	M									A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	308	105	222	2	632	6																					
117	Osmundo René Ponce Serrano		3	3	Listado Nacional	32	1	NO	M									LICENCIA	LICENCIA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	261	119	123	129	632	4																					
146	Juan Carlos Rivera Estévez	VICTORIA	2	2	Listado Nacional	32	1	NO	M									A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	281	205	146	0	632	3																					
147	Manuel de Jesús Rivera Estévez		2	1	Guatemala	19	1	NO	M									AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	A FAVOR	AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	246	204	157	25	632	1																					
149	Julia Isabel Anshelm-Moller Velásquez		2	2	Alta Verapaz	9	2	NO	F									EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	456	148	13	15	632	2																					
148	Hector Manuel Choc Casal		2	2	Alta Verapaz	9	1	NO	M										LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	412	135	29	56	632	1																				
159	Sonia Marina Gutiérrez Raguiy	WINAQ	4	1	Listado Nacional	32	1	NO	F									A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	311	204	68	49	632	6																					
157	Aldo Iván Davila Morales		4	4	Central	11	1	NO	M									A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	AUSENTE	EN CONTRA	243	204	174	11	632	4																					
158	Edgar Stuardo Batres Vides		4	4	Guatemala	19	1	NO	M										AUSENTE	AUSENTE	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	302	192	135	3	632	4																				
160	Adán Pérez y Pérez		4	2	Quetzaltenango	7	1	NO	M										A FAVOR	A FAVOR	AUSENTE	AUSENTE	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	318	163	105	88	632	4																				
11	Hugo Dionel Rodríguez Chinchilla	CREO	6	6	Guatemala	19	2	NO	M									A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	278	171	109	74	632	5																					
10	Cristian Rodolfo Alvarez y Alvarez		6	6	Central	11	2	NO	M										A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	343	252	35	2	632	4																					
14	Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán		6	2	Guatemala	19	1	SI	M										AUSENTE	AUSENTE	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	372	152	108	0	632	4																				
12	José Rodolfo Neutze Aguirre		6	1	Central	11	1	NO	M										A FAVOR	AUSENTE	EN CONTRA	A FAVOR	AUSENTE	LICENCIA	278	135	164	55	632	3																					
13	Luis Alberto Contreras Colindres		6	1	San Marcos	9	1	SI	M										LICENCIA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	298	140	122	72	632	2																				
9	Adela Ana María del Rosario Camacho Sinibaldi de Torreblarte		6	6	Listado Nacional	32	1	NO	F										LICENCIA	AUSENTE	LICENCIA	LICENCIA	AUSENTE	AUSENTE	LICENCIA	337	92	142	61	632	0																				
25	Emilio de Jesús Maldonado Trujillo	HUMANISTA	6	2	Quetzaltenango	7	1	NO	M									A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	448	150	28	6	632	6																					
23	Anibal Estuardo Samayoa Alvarado		6	6	Central	11	1	NO	M										A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	EN CONTRA	384	169	63	16	632	3																				
26	Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes		6	6	Guatemala	19	1	NO	M										A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	430	160	39	3	632	3																				
24	Douglas Rivero Mérida		6	6	San Marcos	9	1	NO	M	Secretario 3									EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	454	170	8	0	632	2																				
28	Rudol Lecsan Mérida Herrera		6	1	Listado Nacional	32	1	NO	M										EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	383	151	67	27	632	2																				
27	Gustavo Estuardo Rodríguez Azpuru Ordóñez		6	6	Listado Nacional	32	2	NO	M										EN CONTRA	EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	305	155	168	4	632	1																				
37	José Alberto Sánchez Guzmán	SEMILLA	7	7	Guatemala	19	2	NO	M										A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	AUSENTE	240	209	79	4	632	5																				
40	Luis Fernando Pineda Lemus		7	7	Central	11	2	NO	M										A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	380	117	231	4	632	5																				
41	Rodrigo Alfredo Castellanos Casal		7	7	Central	11	3	NO	M										A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	309	199	96	28	632	5																				
42	Samuel Andrés Pérez Alvarez		7	7	Central	11	1	NO	M											A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	345	210	74	3	632	5																			
36	César Bernardo Arriola De León		7	1	Listado Nacional	32	2	NO	M											A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	365	206	88	3	632	4																			
38	Ligia Ibeth Hernández Gómez		7	2	Guatemala	19	1	NO	F											A FAVOR	AUSENTE	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	344	174	110	4	632	4																			
39	Lucrecia María Hernández Mack		7	7	Listado Nacional	32	1	NO	F											A FAVOR	AUSENTE	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	223	224	67	18	632	1																			
43	Alfredo Adolfo Cantiz Apacajá	TODOS	7	7	Totonicapán	4	1	NO	M										EN CONTRA	AUSENTE	LICENCIA	LICENCIA	EN CONTRA	AUSENTE	A FAVOR	436	135	33	28	632	1																				
44	Boris Roberto Espigarr Cisneros		7	2	Chiquimula	3	1	SI	M										LICENCIA	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	A FAVOR	LICENCIA	367	99	81	85	632	1																				
46	Edgar Rubén Dubón García		7	7	Baja Verapaz	2	1	NO	M										EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	463	140	29	0	632	1																				
45	Cornelio Gonzalo García García		7	1	Huehuetenango	10	1	SI	M										LICENCIA	AUSENTE	EN CONTRA	AUSENTE	EN CONTRA	AUSENTE	AUSENTE	455	102	57	18	632	0																				
47	Felipe Ajejos Lorezana		7	7	Listado Nacional	32	1	SI	M	Secretario 1									AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	AUSENTE	AUSENTE	AUSENTE	LICENCIA	416	96	115	5	632	0																				
48	José Armando Ubico Aguilar		7	7	Sacatepéquez	3	1	SI	M										LICENCIA	LICENCIA	AUSENTE	AUSENTE	EN CONTRA	EN CONTRA	LICENCIA	387	151	67	27	632	0																				
49	Oto Leonel Callejas	7	7	Guatemala	19	1	NO	M										EN CONTRA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	LICENCIA	481	130	5	16	632	0																					
155	Nery René Mazaneros López	VIVA	7	7	Quetzaltenango	7	1	NO	M										AUSENTE	A FAVOR	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	A FAVOR	455	149	26	2	632	5																				
150	Anibal Estuardo Rojas Espino		7	1	Guatemala	19	1	SI	M										EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	EN CONTRA	A FAVOR	A FAVOR	455	150	6	21	632	2																				
153	Herbert Salvador Figueroa Pérez		7																																																



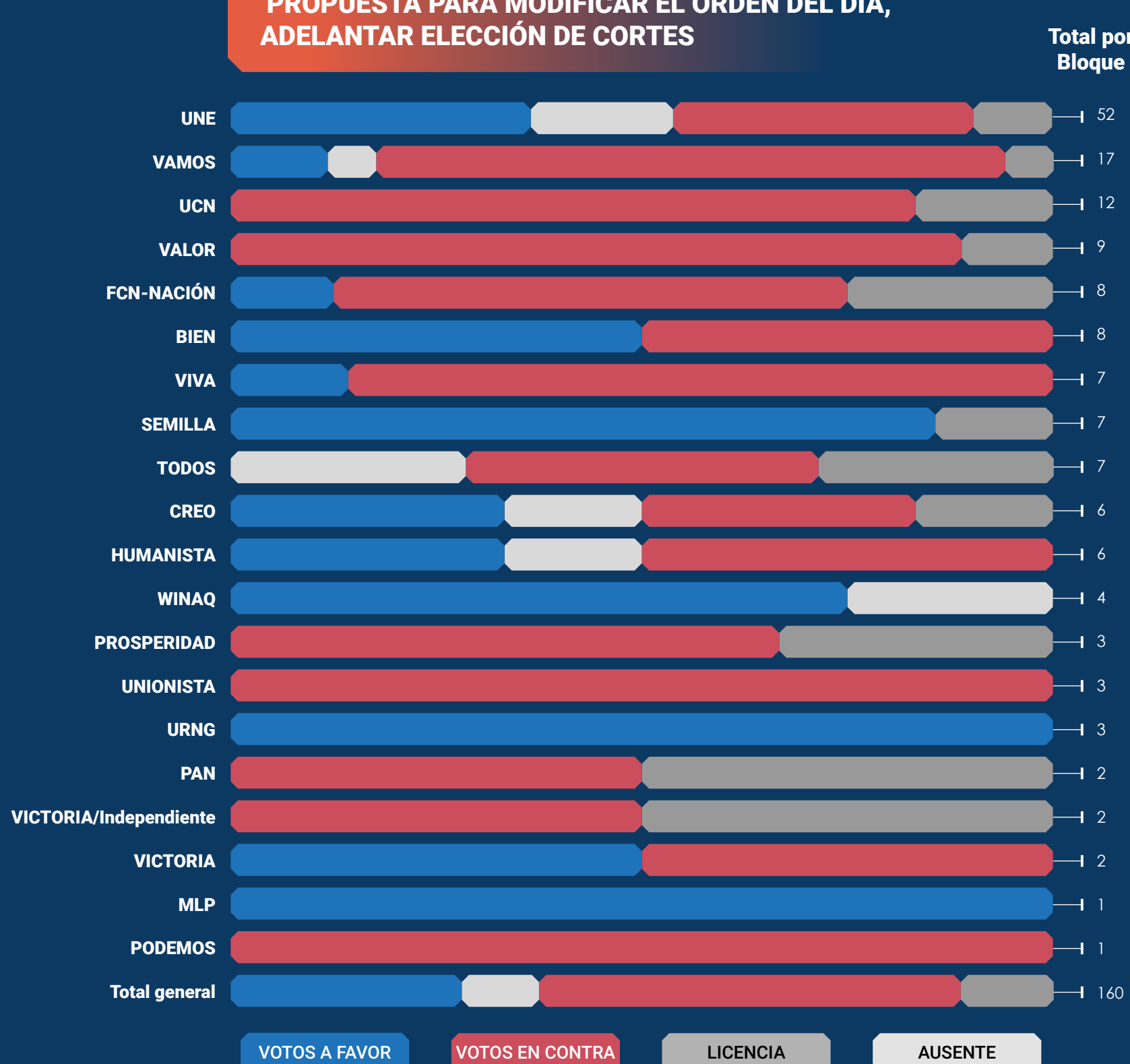
### 1/09/2020 PROPUESTA MODIFICAR ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES



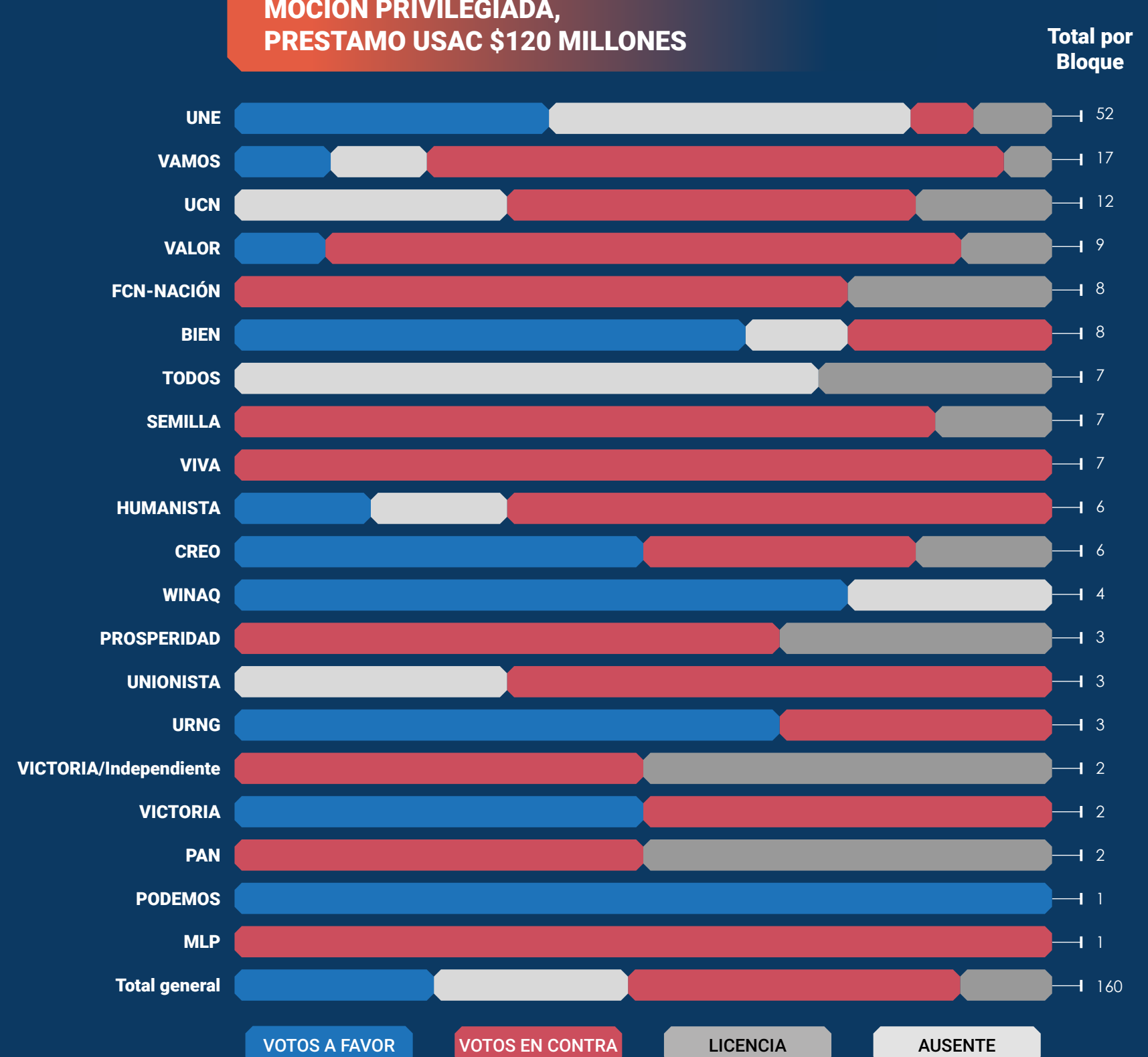
### 3/09/2020 PROPUESTA MODIFICAR ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES



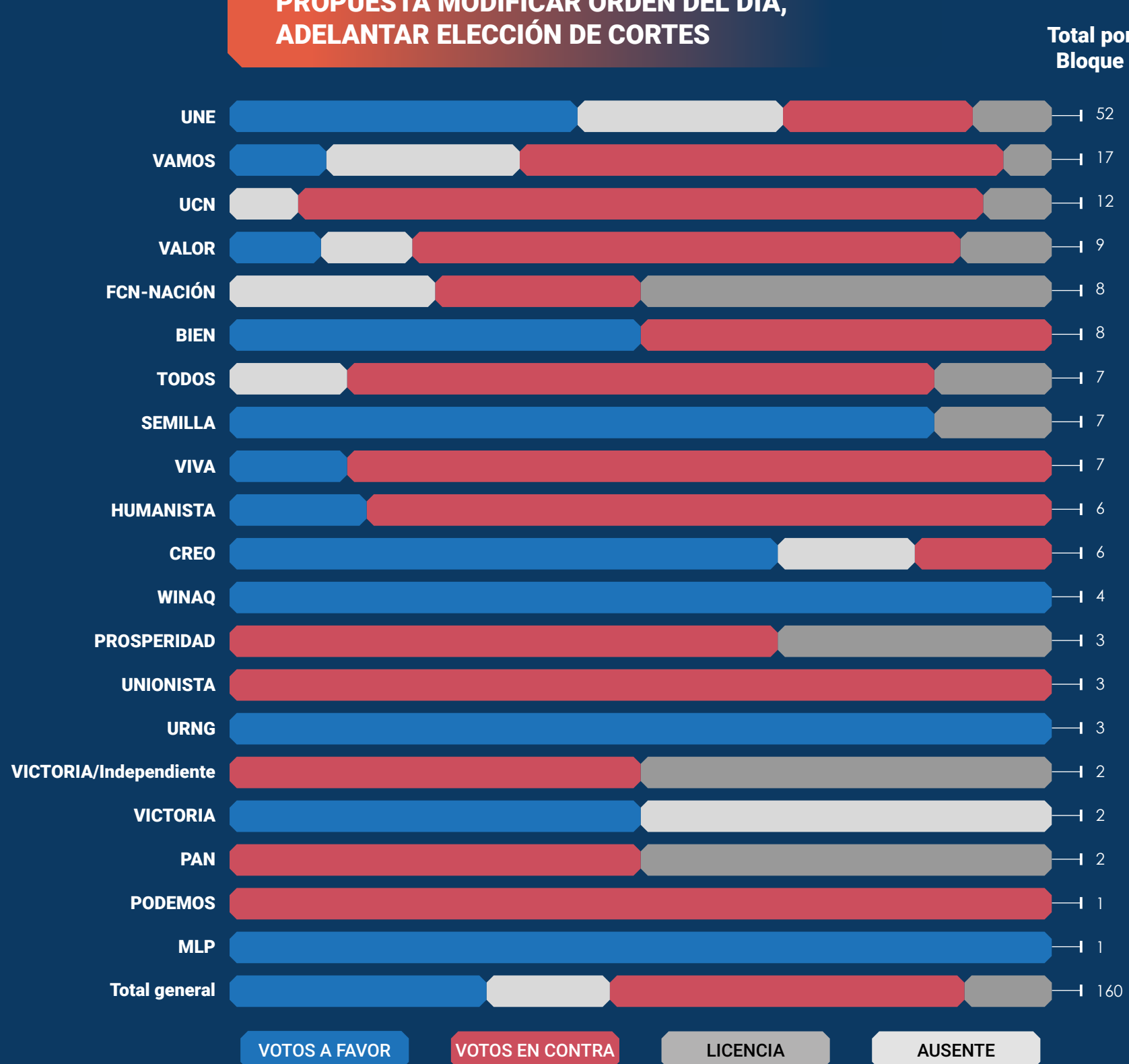
### 8/09/2020 PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES



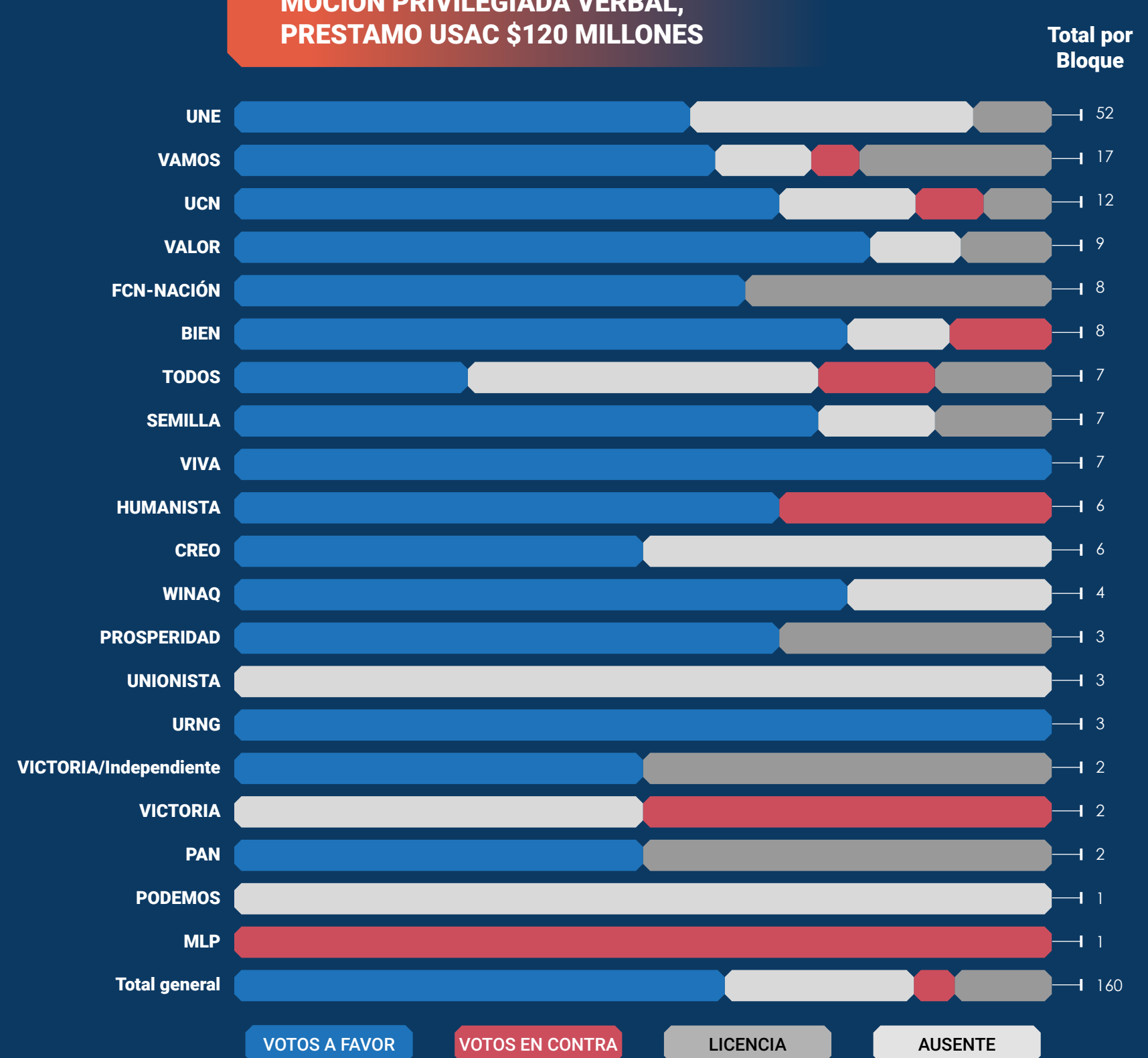
### 8/09/2020 MOCIÓN PRIVILEGIADA, PRESTAMO USAC \$120 MILLONES



### 10/09/2020 PROPUESTA MODIFICAR ORDEN DEL DÍA, ADELANTAR ELECCIÓN DE CORTES



### 10/09/2020 MOCIÓN PRIVILEGIADA VERBAL, PRESTAMO USAC \$120 MILLONES



### 24/09/2020 AUTORIZAR INGRESO DE VICEMINISTROS QUE ACOMPANAN AL MINISTRO ROMERO, MIDES

